



MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DEL MAULE
DEPTO. TÉCNICO- U. DE ADM. DE CONTRATOS
OFIC. DE PARTES 52-14 Cttas.
INTERNO 11/37

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3443/

TALCA,

07 DIC. 2009

VISTOS:

- a) La necesidad del Servicio de lograr la mayor participación de Empresas Constructoras a la siguiente Licitación:
Propuesta Pública N° 63/2009, a suma alzada "Construcción Pavimento Media Calzada Calle 5 Norte" comuna de Talca. Región del Maule, Financiamiento F.N.D.R. tradicional;
- b) Lo establecido en el Art. 8 del D.S. N° 127/1977 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- c) La solicitud de autorización de Constructora Terrasol S.A., de fecha 28 de Octubre de 2009, para participar en la Licitación Pública indicada en el visto a) precedente, en Categoría B-1 Tercera Categoría.
- d) Lo señalado en la página Registros Técnicos del MINVU, mediante la cuál se informa que la Empresa precedentemente señalada, obtuvo un promedio de calificación anual de 98 puntos, en el último periodo evaluado;
- e) La Resolución N° 1.600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas y exentas del trámite de Toma de Razón;
- i) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) y D.S. N° 259 del 21 de Diciembre de 2007 (V. y U.) y el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.

RESUELVO

- 1° **Autorízase** para participar en la Propuesta Pública indicada en el visto a) de la presente Resolución a Constructora Terrasol S.A., en Registros B-1 3ra Categoría, siempre que esté al día con todos sus antecedentes al momento de la apertura de la propuesta.




JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

Distribución -fe 08/11/2009

- Constructora Terrasol S.A.- Argomedo N° 35, Depto. 2106, Curicó
- RENA MINVU Santiago
- SEREMI MINVU Talca
- Depto. Técnico
- Depto. jurídico
- Auditoría Interna
- Unidad de Adm. de Contratos
- Oficina de Partes